Informe parcial Nº	2
Periodo del informe	06/07/2023-05/08/2023
Fecha en que se rinde el informe	14/08/2023
1. INFORME GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO	
Contratista	Fernan Andres Perez Portela
Documento	1.026.254.168
Supervisor	Juan Carlos Mendoza Gomez
Cargo	Secretario De Despacho Secretaría de cultura
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA COORDINACIÓN DE LAS ESCUELA DE DANZAS, DIRECTOR ARTÍSTICO Y COREOGRÁFICO DE BALLET Y DANZAS CONTEMPORÁNEAS EN LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL RECREARTE, ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE SOPÓ.
Fecha de suscripción contrato	31/05/2023
Fecha de inicio del contrato	06/06/2023
Nº disponibilidad presupuestal	• 202300799
Nº Registro presupuestal	• 202301006
Valor inicial del contrato	$ 19.707.566,00
Valor adición	
Plazo de ejecución inicial	5 MESES Y 25 DÍAS CALENDARIO
Prorroga Nº	
Plazo de ejecución final	
Fecha de suspensión	
Fecha de reinicio	
Fecha de terminación	30/11/2023

OBJETIVO: Verificar y analizar la información suministrada por el contratista en el informe entregado el 14 de agosto de 2023 al supervisor de contrato, con el fin de determinar el avance del cumplimiento del Objeto y las Obligaciones Especificas del mismo con el apoyo las actividades de auditoria realizadas por el supervisor de contrato en el periodo comprendido del 06 de julio al 05 de agosto de 2023.

DOCUMENTACIÓN RECIBIDA:

Para efectos de la labor de Auditoría, se recibió y revisó lo siguiente:

- Cuenta de cobro No. 002
- Informe de gestión en el periodo comprendido del 06 de julio al 05 de agosto de 2023.
- Planilla de pago parafiscales (eps-afp-arl)

PTorres

PROCEDIMIENTO DE SUPERVISION:

Se realizó la revisión respectiva a la documentación recibida, además de análisis confrontado con las obligaciones específicas enmarcadas en el contrato No. DI-2023-0481

De acuerdo con las obligaciones específicas, las actividades ejecutadas durante el periodo a evaluar fueron:

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	OBSERVACIÓN DEL SUPERVISOR
Realizar el acompañamiento en la coordinación de la escuela de danzas de danzas, director artístico y coreográfico de ballet y danzas contemporáneas en las escuelas de formación artística y cultural recrearte.	• En el presente periodo se realizó acompañamiento en la coordinación de danza por medio de reuniones y planeaciones convocadas por el secretario de cultura y director de la escuela Recrearte. Se siguieron estableciendo estrategias de convocatoria, inscripciones a usuarios nuevos y antiguos, inducción al manual de convivencia, formatos para entrega de informes, horarios del área de danza centralizados y descentralizados, al igual que capacitación docente. Como director artístico y coreográfico de ballet y danza contemporánea, se siguieron realizando convocatoria e inscripciones para usuarios nuevos y antiguos al igual que horarios y requisitos para asistencia de clase. En el presente periodo se realizó reunión de área de danza donde se tocaron temas como sentido de pertenencia al área, horarios uniformes al igual que semana cultural. **Evidencias** ▪ REUNIÓN ÁREA DE DANZA.jpeg	**CUMPLE**
Realizar acompañamiento pedagógico, metodológico, artístico, logístico y administrativo al equipo de docentes del área de danzas pertenecientes a la escuela recrearte, para el fortalecimiento de los procesos de manera integral.	• En el presente periodo se realizó acompañamiento pedagógico, metodológico, artístico, logístico y administrativo al equipo de docentes del área de danza a través de reuniones generales en el C.I.C. En estas reuniones se abordaron temas como cobertura, horarios, fechas de entrega de informes, formatos de informes, semana cultural. **Evidencias** ▪ VISITA DOCENTE.jpeg	**CUMPLE**
Realizar el acompañamiento al seguimiento de los índices de cobertura de cada uno de los procesos de danza	• En el presente periodo se realizó el acompañamiento al seguimiento de los índices de cobertura de cada uno de los procesos de danza, a través de convocatoria e inscripción para usuarios nuevos y antiguos. Se indicó a cada uno de los docentes que en cada una de las clases se debe llegar a un mínimo de 15 y máximo de 25 participantes, atendiendo a la capacidad instalada y cronograma de clases. Se están buscando estrategias para cumplir este objetivo.	**CUMPLE**
Asesorar en la planeación, organización y desarrollo de las actividades y eventos propios de su área y o que convergen en los programados por la secretaría de cultura y la escuela recrearte, o de apoyo a la administración municipal	• Se está atento a cualquier indicación o solicitud por parte de las directivas de la secretaría de cultura del municipio de Sopó para la realización de esta obligación.	**CUMPLE**
Apoyar las acciones de gestión, frente a los entes culturales locales, departamentales, nacionales e internacionales a que haya lugar, en pro de la promoción, divulgación, circulación, de toda la plataforma musical de la escuela recrearte, para con ello generar posibles intercambios culturales afines al área que lidera.	• En el presente periodo la línea de danza urbana asistió y participo al festival de danza urbana en Cota Cundinamarca, apoyando las acciones de gestión, frente a los entes culturales locales, departamentales, nacionales e internacionales a que haya lugar, en pro de la promoción, divulgación, circulación, de toda la plataforma dancística de la escuela recrearte, para con ello generar intercambios culturales afines al área que se lidera.	**CUMPLE**

PTorres

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	OBSERVACIÓN DEL SUPERVISOR
Planear, orientar y acompañar reuniones periódicas con su equipo de trabajo, en aras a la proyección de su área frente a las diferentes líneas de acción y necesidades que a lo largo de la ejecución de su objeto contractual se presenten.	• En el presente periodo se realizó reunión área de danza, donde se tocaron temas como cobertura, horarios, fechas de entrega de informes, formatos de informes y convocatorias hasta cumplir con la estadística de las agrupaciones, semana cultural **Evidencias** ■ REUNIÓN ÁREA DE DANZA.jpeg	**CUMPLE**
Brindar acompañamiento en los procesos de convocatoria a cada uno de los docentes a su cargo, garantizando la cobertura específica necesaria a cada una de las escuelas del área de danzas recrearte.	• En el presente periodo se recomendó a cada uno de los docentes establecer estrategias para fortalecer la cobertura en cada una de las agrupaciones proyectando cada espacio con un mínimo de 15 y máximo de 25 participantes, atendiendo a la capacidad instalada y cronograma de clases. Esta información reposa en cada uno de los informes entregado por los profesores del área de danza.	**CUMPLE**
Asistir a las reuniones programadas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces, para la planeación, toma de decisiones, verificación, evaluación y proyección de las diferentes actividades que ameriten dentro de su rol.	• En el presente periodo se asistió y participó en todas las reuniones programadas por el supervisor de contrato, realizando planeaciones, verificación, evaluación y proyectos de las actividades tanto de la escuela cultural y artística recrearte como el área de danza. **Evidencias** ■ REUNION DOCENTE.jpeg	**CUMPLE**
Participar de manera presencial y activa, en el acompañamiento de toda la agenda cultural programada, desde la secretaría de cultura y la escuela recrearte y a su vez monitorear la participación activa de su área.	• En el presente periodo se asistió y participo del desfile el día 20 de julio, participando de manera presencial y activa, en el acompañamiento de toda la agenda cultural programada desde la secretaría de cultura y la escuela recrearte y a su vez monitoreando la participación activa del área de danza. **Evidencias** ■ 20 DE JULIO 2.jpeg	**CUMPLE**
Orientar a su área en el proceso de salidas institucionales frente a temas de permisos, transportes, y todo lo relacionado con la logística, y así garantizar el buen desarrollo en la planeación, organización, y ejecución de la participación de nuestros grupos en otros lugares dentro y fuera del municipio.	• Se está atento a cualquier indicación o solicitud por parte de las directivas de la secretaría de cultura del municipio de Sopó para la realización de esta obligación. Es importante mencionar que los docentes del área de danza tienen conocimiento frente a temas de permisos, transportes, planes de contingencia y logística garantizando la planeación, organización y ejecución de los grupos de danza en otros lugares dentro y fuera del municipio.	**CUMPLE**
Apoyar de manera presencial y activa los programas certificados en conocimientos académicos de la escuela de formación artística y cultural recrearte de acuerdo a como lo disponga el supervisor del contrato o quien haga sus veces, para el fortalecimiento en la gestión de los programas, procesos y procedimientos, dirigidos a la comunidad.	• En el presente periodo se realizaron audiciones para el técnico laboral por competencias en danza tradicional. En plataforma se inscribieron 24 personas, a todas ellas a través de correo electrónico y WhatsApp se les envío invitación a participar de esta actividad, llegaron 7 personas donde 5 presentaron pruebas completas (Teóricas, técnicas y prácticas) 2 presentaron prueba teórica y técnica. De los 7 aspirantes aprobaron para el ingreso a este programa 3 con puntajes superiores de 80 sobre 100, los demás puntajes fueron inferiores a 80, este es el mínimo para ingresar al programa. Por PEI y manual de convivencia debe haber un mínimo de 15 personas aprobadas para dar inicio al programa técnico en danza. Para este periodo se presentan 7 aspirantes a pruebas y 3 son aprobados dentro del programa, lo cual no cubre el cuórum mínimo para abril primer semestre. **Evidencias** ■ AUDICIONES.jpeg ■ INF MES DE JULIO 2023.pdf	**CUMPLE**

Número de planilla:	69590575	**Fecha de pago:**	2023-07-28
Tipo de aporte	**Entidad**	**Ingreso base de cotización**	**Valor pagado**

PTorres

Entidad promotora de salud	COMPENSAR	1.400.000,00	175.000,00
Aporte a fondo de pensiones	PORVENIR	1.400.000,00	224.000,00
Aporte a riesgos laborales	POSITIVA	1.400.000,00	7.400,00

FALENCIAS

- No se detectó ninguna falencia durante la ejecución del contrato.

EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA – PROCESO DE CALIDAD

PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
CALIDAD DEL SERVICIO	**Logística:** contó con la logística necesaria en cuanto transporte, equipos y herramientas menores para cumplir con el objeto del contrato.	NA
CALIDAD DEL SERVICIO	El servicio se prestó de acuerdo a lo pactado con el contratista.	Cumple
CUMPLIMIENTO EN LOS TIEMPOS DE ENTREGA	Cumplió con los tiempos de cumplimiento pactados para la prestación del servicio	Cumple
SERVICIO DURANTE LA EJECUCIÓN	Dio respuesta a los requerimientos o reclamos realizados	NA
SERVICIO DURANTE LA EJECUCIÓN	La respuesta dada a los requerimiento realizados fue oportuna	NA

INTERPRETACIÓN	
CALIFICACIÓN	CONFIABLE

OBSERVACIONES

PAGOS REALIZADOS:

FECHA	COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR
18/07/2023	CE-202302591	3.378.440,00

VALOR COMPROMISO: $ 19.707.566,00
VALOR EJECUTADO: $ 6.756.880,00
VALOR A PAGAR PRESENTE CORTE: $ 3.378.440,00
PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO: 34.29 %
SALDO POR EJECUTAR: $ 12.950.686,00

CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN:

Con base a que no se encontraron falencias, se emite un concepto FAVORABLE para el pago, por parte de la Alcaldía Municipal.

CONCLUSIONES:

P Torres

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOPÓ
OFICINA ASESORA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN
INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NO. DI-2023-0481

Se procederá a efectuar el segundo pago del Contrato de prestación de servicios profesionales N° DI-2023-0481 de 2023 correspondiente al periodo comprendido entre el 06 de julio al 05 de agosto de 2023 por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS ($ 3.378.440,00 MCTE), de acuerdo a la cláusula quinta del referido contrato.

Registro presupuestal: 202301006
Rubros: **2.1-1-2.3.2.02.02.009-3301-1.2.1.0.00** - Servicios para la comunidad, sociales y personales - Ingresos Corrientes De Libre Destinación

Se expide para trámite el pago parcial por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS ($ 3.378.440,00 MCTE), y además se encuentra al día con los pagos de EPS, ARL y pensión, se expide a los 14 días del mes de agosto de 2023.

JUAN CARLOS MENDOZA GOMEZ
SECRETARIO DE DESPACHO
SUPERVISOR

FERNAN ANDRES PEREZ PORTELA
CC. 1.026.254.168
CONTRATISTA

Digitó. Juan Carlos Mendoza Gomez - Secretaría de cultura

PTorres